

SESIÓN 37/2021

ORDEN DEL DÍA

Lunes 5 de julio de 2021

Lugar de reunión: Plataforma Zoom

Inicio: 14:00 horas

Hora de finalización: 15:00

Integrantes de la CESS presentes: Natalia Aranco, Hugo Bai, José Luis Baumgartner, Elvira Domínguez, Álvaro Forteza, Daniel García, Alberto Lacassy, Gustavo Michelin, Ernesto Murro, Jimena Pardo, Miguel Pezzutti, Gabriel Regalado, Renán Rodríguez, Rodolfo Saldain y Ana Inés Zerbino.

Otros asistentes: Daniel Blanc (secretaría técnica), Ariel Cancio (secretaría técnica) y Lucía Cohen (comunicación y servicios de apoyo)

Se hace constar que la Ec. Jimena Pardo estuvo ausente de la sesión durante el tratamiento de la situación relativa a la CJPPU

1. Actas resumidas previas

Se deja constancia de que no hay planteo de ajustes en las actas resumidas de las sesiones anteriores.

2. Situación de CJPPU

Ante la situación financiera de corto plazo de la CJPPU, considerando los planteamientos efectuados por las organizaciones gremiales ante el grupo 5 de la Comisión y teniendo presente los informes solicitados por el MTSS a la CJPPU conforme fuera informado,

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de lo expresado en el subgrupo 5 de la CESS por las autoridades de la CJPPU y las diversas organizaciones.
2. Tomar conocimiento que el Poder Ejecutivo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), en ejercicio de sus cometidos y poderes jurídicos pidió a la CJPPU un flujo de caja a efectos de evaluar las necesidades financieras que pudieren existir, así como una propuesta de medidas que, en ejercicio de su autonomía considere adecuadas para atender los requerimientos que pudieran existir.
3. Solicitar al Poder Ejecutivo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) se ponga en conocimiento de la CESS la respuesta que se reciba de la CJPPU.
4. La CESS entiende conveniente mantener como objetivo de su trabajo la revisión integral del sistema previsional, incluyendo todos los regímenes.

Constancias de Ernesto Murro:

La delegación del Frente Amplio plantea su preocupación por lo señalado la pasada semana en reuniones con asociaciones profesionales respecto a que lo que se considera urgente o inmediato respecto a CJPPU por algunos miembros de la CESS, fuera considerado por el Poder Ejecutivo y retirado de la consideración de la CESS la cual se ocuparía de lo mediato y el largo plazo. Esta



delegación del FA considera que ello no es oportuno ni conveniente ni acorde a las competencias legales de la CESS.

3. Cambios en cálculo de las rentas vitalicias dispuestos por BCU

Se hace un intercambio inicial en relación a los nuevos criterios aplicables para la liquidación de las rentas vitalicias previsionales (Circulares 2389 y 2390). Con la finalidad de profundizar sobre la vinculación de dichas medidas con los elementos de diagnóstico de situación aportados en oportunidad de las presentaciones efectuadas ante la CESS por el BSE y el BCU, se entiende conveniente invitar a ambas entidades.

SE ACUERDA: realizar las invitaciones de referencia.

4. Varios

No hubo planteamientos adicionales.